EL INFRASCRITO DIRECTOR DE PLANIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

CERTIFICA

Que durante el mes de JUNIO del año dos mil Veintiséis, la Municipalidad de Estanzuela no realizó ningún proceso de cotización o licitación para la adquisición de bienes utilizados para programas sociales, al que se refiere el numeral 10 del artículo IO de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

"La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos"

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Hallan Arturo Cabrera Sosa
Director de planificación

MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA DEPTO. DE ZACAPA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUATEMALA, C.A.